



Castilla-La Mancha

2017/18

PROYECTO EDUCATIVO



CEIP JESÚS CASTILLO

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Calle Feria del Vino, s/n.

13300 Valdepeñas. Ciudad Real

Tfnos.: 926 320 420 / 691818660.

E-mail: 13003233.cp@edu.jccm.es.

Página web:

<http://ceip-jesuscastillo.centros.castillalamancha.es/>

2017/18

10. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

ÍNDICE

10. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

10.1. Planteamiento inicial.

10.2. Ámbitos y dimensiones.

10.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

ANEXO I. Plan trienal de evaluación interna 2016-2019

10. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

10.1. Planteamiento inicial.

La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias¹.

Además de poner a disposición de la Administración educativa información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad de la enseñanza.

Los procesos de la evaluación interna forman parte de las actividades habituales de nuestro centro docente y contando, por supuesto, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Del análisis y valoración de esta evaluación Interna y de la de Evaluación externa a nuestros alumnos de 3º y 6º de Primaria, surgirán las propuestas de mejora y los nuevos proyectos y objetivos de trabajo para el siguiente curso.

Esta evaluación ha de ser formativa y continua. No obstante, este proceso evaluador se organizará en torno a ciclos de tres años. En dicho periodo, se organizará la evaluación global del centro.

10.2. Ámbitos y dimensiones.

Los ámbitos, dimensiones y subdimensiones² a evaluar, que se definen en el Plan de Evaluación Interna que, como se señala más arriba, tienen un ciclo trianual. En cada curso serán definidas y concretadas en la Programación General Anual de cada curso escolar.

Son los siguientes:

Ámbito	Dimensión	Subdimensión
I. Proceso de enseñanza y aprendizaje.	1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructuras y Equipamiento. - Plantilla y características de los profesionales. - Características del alumnado. - Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.

¹ Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los Centros Docentes sostenidos con Fondos Públicos que imparten las enseñanzas de Régimen General en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

² Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

	2ª. Desarrollo del currículo.	- Programaciones didácticas de Áreas y Materias. - Plan de Atención a la Diversidad. - Plan de Acción Tutorial.
	3ª. Resultados escolares del alumnado.	
II. Organización y el funcionamiento.	4ª. Documentos programáticos del centro.	- PGA, Memoria. - Proyecto Educativo.
	5ª. Funcionamiento.	- Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos. - Administración, gestión económica y de los servicios complementarios. - Asesoramiento y colaboración.
	6ª. Convivencia y colaboración.	- Plan de Mediación escolar. - Plan de participación de las familias.
	7ª. Características del Entorno.	
III. Relaciones con el Entorno.	8ª. Relaciones con otras Instituciones.	
	9ª. Actividades extracurriculares y complementarias.	- Evaluación del Plan general de actividades complementarias y extraescolares.
IV. Procesos de evaluación, formación e innovación.	10ª. Evaluación, formación e innovación.	- Evaluación de la práctica docente. - Evaluación del Plan de Formación en el centro. - Valoración de los proyectos y programas de innovación educativa.

Muchos de estos apartados se estiman, valoran y evalúan en el ámbito del Claustro y del Consejo escolar con carácter anual y aparecen recogidos en la Memoria de fin de curso.

En cuanto al Ámbito I: La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y etapas; así como una adecuación de los mismos al centro y a las características de nuestros alumnos.

Las dimensiones y subdimensiones siguientes se evaluarán en todos los cursos escolares que forman el Plan:

- Programaciones didácticas de Áreas y Materias.
- Evaluación de la Práctica Docente.
- Resultados escolares del alumnado.

10.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

El procedimiento que utilizamos para llevar a cabo la evaluación interna del centro se realiza en las siguientes fases:

1. Reunión previa del Equipo de Orientación y Equipo Directivo	- Distribuir los ámbitos y dimensiones en el Plan trienal. - Elaboración de los instrumentos más adecuados para evaluar cada una. - Traslado a la CCP para su aprobación definitiva.
2. Aprobación del Plan en sesión de Claustro.	
3. PGA.	- Inclusión en la PGA de las acciones, instrumentos y responsables del plan anual.
4. Seguimiento en sesiones de CCP.	- Analizar y valorar dichas dimensiones en las reuniones de CCP.
5. Recogida de información e informe final.	- Presentando los resultados en CCP, Claustro. - Aprobación e inclusión en la Memoria fin de curso. - Información al Consejo Escolar y aprobación.

El equipo directivo, escuchado el Claustro, es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

En ella se incluyen las respuestas de decisión y organizativas a estas preguntas:

- ¿Qué evaluamos? (Ámbitos y Dimensiones).
- ¿Cómo evaluamos? (Procedimientos de recogida de información y análisis).
- ¿Quién o quiénes intervienen en el proceso? (Responsables).
- ¿Cuándo evaluamos? (Temporalización).

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información descriptiva, detallada y contrastada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa; que favorezcan una toma de decisiones consensuada.

A nivel general, los instrumentos que más utilizamos son los siguientes:

- Observación de la realidad.
- Recogida de opiniones mediante cuestionarios y encuestas.
- Análisis de documentos o casos.
- Propuestas de mejora.
- Análisis de toda la información recogida para la valoración y posterior toma de decisiones consensuadas (en CCP, Claustro y Consejo Escolar).

Dichos documentos se adaptarán a las características y necesidades de nuestro centro, huyendo de la utilización estandarizada de los mismos.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años anteriores, en un solo documento, para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

ANEXO I. Plan trienal de evaluación interna 2016-2019

A modo de ejemplo, se adjunta en este documento el Plan de evaluación interna del centro, aprobado para el periodo 2016-2019.

Curso escolar 2016-2017	Curso escolar 2017-2018	Curso escolar 2018-2019
<p>ÁMBITO I PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</p> <p>2ª. Desarrollo del currículo: Programaciones didácticas.</p> <p>3ª. Resultados escolares del alumnado.</p>	<p>ÁMBITO I PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</p> <p>2ª. Desarrollo del currículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programaciones didácticas. - Plan de atención a la diversidad. <p>3ª. Resultados escolares del alumnado.</p>	<p>ÁMBITO I PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</p> <p>1.- Condiciones materiales, personales y funcionales.</p> <p>2ª. Desarrollo del currículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programaciones didácticas. - Plan de acción tutorial. <p>3ª. Resultados escolares del alumnado.</p>
<p>ÁMBITO II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p> <p>6ª. Convivencia y colaboración.</p>	<p>ÁMBITO II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p> <p>5ª. Funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos. - Administración, gestión económica y de los servicios complementarios. - Asesoramiento y colaboración. 	<p>ÁMBITO II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p> <p>4ª. Los documentos programáticos del Centro.</p>
	<p>ÁMBITO III RELACIONES CON EL ENTORNO</p> <p>7ª. Características del entorno.</p> <p>8ª. Relaciones con otras Instituciones.</p>	<p>ÁMBITO III RELACIONES CON EL ENTORNO</p> <p>9ª. Actividades extracurriculares y complementarias.</p>
		<p>ÁMBITO IV PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p>10ª. Planes de evaluación, formación e innovación.</p>

D. Pedro Jesús Jaramillo Santos, como director/a del CEIP Jesús Castillo de Valdepeñas (Ciudad Real),

CERTIFICO:

Que se ha informado un primer documento de trabajo del PEC a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente, en los apartados:

6. Convivencia.
7. Organización y funcionamiento.
8. Plan de participación de las familias.
9. Formación didáctica, pedagógica y científica.
10. Plan de Evaluación interna.
11. Plan de actividades complementarias y extraescolares.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 28 de Junio de 2018, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en estos apartados del Proyecto Educativo del Centro.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 28 de Junio de 2018, este órgano ha informado y evaluado esta Proyecto Educativo, en los apartados antes citados, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, según las competencias otorgadas en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre; APRUEBO los apartados 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Proyecto Educativo del Centro, que más arriba se especifican.

En Valdepeñas, a 29 de Junio de 2018.

El/La director/a del Centro



C.E.I.P. "JESÚS CASTILLO"
Castilla-La Mancha
Consejería de
Educación y Ciencia
VALEDEPEÑAS (CIUDAD REAL)

Fdo.: Pedro Jesús Jaramillo Santos.